



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de marzo de 2020

Número 5475-RA2

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

## Anexo RA2

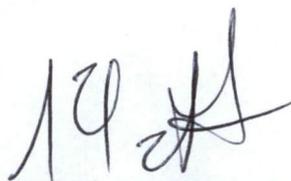
**Martes 10 de marzo**





DICE	DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...

Atentamente



Diputada Ana Paola López Birlain



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIV LEGISLATURA

10 MAR. 2020

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de marzo de 2020

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández.  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.-

PAN  
2.º Transitorio  
26

El suscrito Diputado Raúl Gracia Guzmán integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone reformar el segundo transitorio del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, que emiten las Comisiones Unidas de Salud y Puntos Constitucionales, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

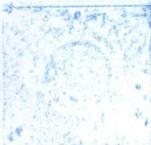
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Transitorios</b></p> <p>Primero. ...</p> <p><b>Segundo.</b> El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.</p> <p>Tercero. ...</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p>Primero. ...</p> <p><b>Segundo.</b> El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de <b>180</b> días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual <b>con base en metas e indicadores de resultados</b>, y conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.</p> <p>Tercero. ...</p>

Atentamente

Diputado Raúl Gracia Guzmán



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIV LEGISLATURA

10 MAR. 2020

A 15:30

27

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2020

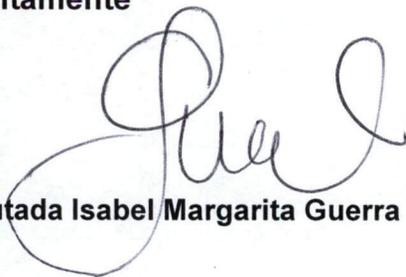
**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva.**  
**Cámara de Diputados.**  
**Presente.-**

La suscrita Diputada **Isabel Margarita Guerra Villareal** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone eliminar el párrafo décimo sexto del **artículo 4 de la Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, que emiten las Comisiones Unidas de Salud y Puntos Constitucionales, para incorporarlo en el inciso e) de la fracción II del artículo tercero constitucional, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 4o. ...</b>	<b>Artículo 4o. ...</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación.	<del>El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza para garantizar, con equidad, el derecho a la educación</del>

DICE	DEBE DECIR
	<p><b>Artículo 3.- ...</b> ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... <b>I. ...</b> <b>II. ...</b> <b>a) a d) ...</b> e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, <b>a través de establecer, entre otros, un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza.</b> ... ... ... ... f) a i) ...  III. a X. ...</p>

Atentamente



Diputada Isabel Margarita Guerra Villareal



PAN  
Adiciona un periodo  
al 3.º transitorio 28

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de marzo de 2020

**Dip. Laura Angélica Rojas Hernández.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva.**  
**Cámara de Diputados.**  
**Presente.-**

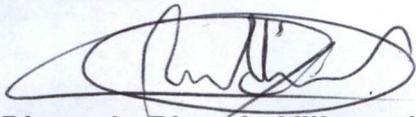
El suscrito Diputado Ricardo Villarreal García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone reformar el tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, que emiten las Comisiones Unidas de Salud y Puntos Constitucionales, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<b>Transitorios</b>	<b>Transitorios</b>
<b>Primero. ...</b>	<b>Primero. ...</b>
<b>Segundo. ...</b>	<b>Segundo. ...</b>
<b>Tercero.</b> El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	<b>Tercero.</b> El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
	<b>Asimismo, los programas respectivos deberán sujetarse a reglas de operación, las cuales deberán ser simples, claras, precisas y de fácil acceso para la comprensión por parte de los ciudadanos y asegurar la aplicación eficiente, eficaz,</b>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 MAR. 2020  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: A Hora: 15:30

DICE	DEBE DECIR
	transparente, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Atentamente



Diputado Ricardo Villarreal García



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGISLATIVA  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXIV LEGISLATURA

10 MAR. 2020

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 25:30

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de marzo de 2020

29

PAN

Parrafo 14o

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández.  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Cámara de Diputados.  
Presente.-

El suscrito Diputada **Martha Estela Romo Cuéllar** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la reserva mediante la cual se propone reformar el décimo cuarto párrafo del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, que emiten las Comisiones Unidas de Salud y Puntos Constitucionales, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 4o. ...	Artículo 4o. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y mexicanos que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.	Todas las personas con discapacidad gozarán de todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación. El Estado asegurará su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades y garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad en los términos que fije la Ley.
...	...
...	...

Atentamente

Diputada Martha Estela Romo Cuéllar



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>